

CIUDAD DE SANGER
DIRECTOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA ORDEN EJECUTIVA 20-12b
RELACIONADO CON LA ORDEN REGIONAL DE PERMANECER EN CASA SE
LEVANTA ELEVADO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD DE SANGER

Como Director de Servicios de Emergencia de conformidad con el Capítulo 26 del Código de la Ciudad de Sanger, Artículo I, y por los poderes que me confiere la Sección 26-6 del Código de la Ciudad de Sanger, por medio de la presente, emito las siguientes órdenes, para que entren en vigencia de inmediato y durante la totalidad de la emergencia declarada de la Ciudad en relación con el COVID-19:

- 1) El 3 de diciembre de 2020, el Departamento de Salud Pública de California anunció la Orden Regional de Permanecer en Casa. Tras evaluar el aumento reciente y sin precedentes en la tasa de casos, hospitalizaciones y tasas de positividad de pruebas de COVID-19 en todo California, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) está tomando medidas inmediatas para prevenir la propagación del virus. La finalidad del mandato estatal era reducir el riesgo y la exposición al virus COVID-19. La finalidad de esta orden local era garantizar que la ciudad de Sanger cumpliera con el mandato estatal.
- 2) Los funcionarios del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) terminaron hoy la orden regional de Permanecer en Casa, levantándola para todas las regiones del estado, incluyendo las tres regiones que aún estaban bajo la orden: Valle de San Joaquín, Área de la Bahía y Sur de California. Las proyecciones de capacidad de la ICU de cuatro semanas para estas tres regiones se colocan por sobre el 15%, el umbral que permite a las regiones levantar la orden.
- 3) Esta acción permite que todos los condados del estado regresen a las reglas y el marco del Plan para una economía más segura y niveles codificados por colores que determinan las actividades y negocios que se permite abrir según las tasas de casos locales y la positividad de las pruebas. La mayoría de los condados se encuentran en el nivel más estricto o púrpura, incluyendo el condado de Fresno y la ciudad de Sanger.
- 4) Si bien hay señales positivas de que el virus se está propagando a un ritmo más lento en todo el estado, la pandemia del COVID-19 está lejos de terminar. Sigue siendo fundamental que los californianos utilicen mascarillas cuando salgan de sus hogares, mantengan una distancia física de al menos 6 pies, se laven las manos con frecuencia, eviten reuniones y mezclarse con miembros de otros hogares, sigan todas las pautas del departamento de salud local y estatal y se vacunen cuando sea su turno.
- 5) Como parte de la Orden regional de estadía en casa ahora levantada y el regreso de la ciudad de Sanger al nivel púrpura, se permitirán los siguientes usos con vigencia inmediata:
 - a. Bares: solo se permiten solo aquellos con servicio de comidas (al aire libre). Todas las bebidas alcohólicas deben ir acompañadas de servicios de comidas.
 - b. Peluquerías: permitidas en interiores con modificaciones según las pautas estatales.
 - c. Iglesias: solo se permiten al aire libre.
 - d. Gimnasios/centros de acondicionamiento físico: solo se permite al aire libre.
 - e. Salones de peluquería/manicura: se permiten en interiores con modificaciones según las pautas estatales.
 - f. Oficinas profesionales: se permiten solo para negocios esenciales.
 - g. Restaurantes: se permiten aquellos al aire libre y están sujetos a las pautas estatales.
 - h. Minoristas: se permite al veinte por ciento (20%) de capacidad sin servicios de alimentos.

- 6) Esta Orden se traducirá inmediatamente al español y se harán ajustes para que todas las personas discapacitadas puedan leer su contenido; también se distribuirá a todos los medios locales y estará disponible de manera destacada en el sitio web de la Ciudad.
- 7) El Departamento de Policía de Sanger, el Departamento de Aplicación del Código de Sanger y otras autoridades de aplicación de la ley que cooperan con la Ciudad de Sanger, quedan autorizados y encargados, en la medida prevista por la ley, de la responsabilidad de hacer cumplir esta orden. Cualquier incumplimiento a este reglamento será castigado según lo dispuesto en el Código de la Ciudad de Sanger, Sección 1-7.

POR LO TANTO, yo, Tim Chapa, como Director de Servicios de Emergencia, para ayudar a mitigar la propagación del COVID-19 y los efectos financieros relacionados con el COVID-19, ordeno que la orden regional de Permanecer en Casa se levante, sujeta a las condiciones anteriores y vigentes inmediatamente dentro de la ciudad de Sanger.

FECHA: 1/25/2021


Tim Chapa, Gerente de la Ciudad/Director de Servicios de Emergencia

DA FE: 
Rebeca Ramirez, Secretaria Municipal/Oficial Adjunto de Personal